Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-260
(22 de julio de 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato No **SH 100-11.10-169 del 22 de julio de 2026** cuyo objeto es **"PCONTRATAR LA SUSCRIPCION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING), DESTINADO A SOPORTAR, ADMINISTRAR Y GARANTIZAR EL ACCESO SIMULTANEO DE HASTA 15 USUARIOS CONCURRENTES, PARA EL USO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA SAIMYR, INCLUYENDO EL ACCESO EN MODALIDAD CLOUD A LA TOTALIDAD DE SUS 16 MODULOS Y FUNCIONALIDADES".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **SAIMYR S.A.S NIT 811.029.572-1**, representada legalmente por **JUAN FELIPE ISAZA ARANGO CC. 70.140.241**, cuyo objeto es **"PCONTRATAR LA SUSCRIPCION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING), DESTINADO A SOPORTAR, ADMINISTRAR Y GARANTIZAR EL ACCESO SIMULTANEO DE HASTA 15 USUARIOS CONCURRENTES, PARA EL USO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA SAIMYR, INCLUYENDO EL ACCESO EN MODALIDAD CLOUD A LA TOTALIDAD DE SUS 16 MODULOS Y FUNCIONALIDADES".**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde